

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNITAT VALENCIANA

7795 *Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 24 de enero de 2022, en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia.*

Por Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, se convocó a concurso específico de méritos la provisión de puestos de trabajo de Jefatura de Servicio de Laboratorio, Jefatura de Servicio de Clínica Médico-Forense y Jefatura de Servicio de Ordenación y Archivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 532 y 533 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y del artículo 49 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

La Comisión de Valoración, constituida al efecto en sesión celebrada el pasado día 20 de abril de 2022, una vez valoradas las dos fases del concurso adoptó el acuerdo de proponer a doña María del Carmen Ferrer Gómez, NIF:2253****-C para el desempeño del puesto de trabajo ofertado de Jefatura de Servicio de Clínica Médico-Forense, a doña María Mercedes Álvarez Seguí, NIF: 2431****-B para el puesto de Jefatura del Servicio de Laboratorio, y a don Santiago Rincón Velázquez, NIF 5041****-E, para el puesto de Jefatura de Servicio de Ordenación y Archivo. Asimismo, se adoptó el acuerdo de exponer el Acuerdo de la Comisión de Valoración, junto al acta correspondiente a dicha sesión en la página web de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, por un plazo de diez días hábiles contados a partir del día de su publicación, de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria.

Resultando, que habiendo transcurrido el plazo de exposición en citada página web, sin que se haya presentado alegación alguna contra el Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 20 de abril de 2022, se eleva a definitiva la referida propuesta de adjudicación y nombramiento.

De conformidad con lo establecido en la base décima de la Resolución de convocatoria y de los artículos 51 y 52 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, resuelvo:

Primero.

Adjudicar a doña María del Carmen Ferrer Gómez, NIF: 2253****-C, con «puesto de origen» Jefe Sección Policlínica (3107) IML València, el puesto de Jefatura de Servicio de Clínica Médico-Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de València, puesto de trabajo n.º 3103 (303065).

Segundo.

Adjudicar a doña María Mercedes Álvarez Seguí, NIF: 2431****-B, con «puesto de origen» Jefe Sección Hemogenética (3112) IML València, el puesto de Jefatura de Servicio de Laboratorio del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de València, puesto de trabajo n.º 3105 (300125).

Tercero.

Adjudicar a don Santiago Rincón Velázquez, NIF: 5041****-E, con «puesto de origen» Jefe Sección Psiquiatría (3106) IML València, el puesto de Jefatura de Servicio de Ordenación y Archivo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de València, puesto de trabajo n.º 3146 (304741).

Cuarto.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», de conformidad con lo establecido en el art. 51 del 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Quinto.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 10 de mayo de 2022.–La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Àngels Bixquert Sanz.